

y utilidad en aceptar lo irremediable: si se pierde hoy esta ciudad, mañana se gana otra, pero las vidas y la propia ciudad se conservan, y el capitán y sus soldados pueden volver a servir al rey...

Aceptar la perdición propia y de los suyos antes que rendirse ha oscurecido la fama de muchos que fueron tenidos por grandes capitanes; sus hechos, sigue argumentando Álaba, son actos de desesperación, que nacen del miedo y la cobardía<sup>11</sup>. En oposición terminante a la prescripción de ignominia para el oficial que rinde la plaza por necesidad, pero sin morir en ella, Álaba le restaura el honor<sup>12</sup>. Según él, sólo hay un caso en que el capitán esforzado y valeroso debe perder la vida sin entregarse: cuando culpable de negligencia, sólo le queda como alternativa a la muerte en combate el arrostrar una vida de deshonor y descrédito<sup>13</sup>.

### REGLA DE UTILIDAD CONTRA REGLA DE MORALIDAD

Pero la utilidad, que es una de las manifestaciones posibles de la necesidad, no cesa de interferir en el más razonado de los discursos sobre el derecho de guerra, y aunque todos los soldados de la época coincidían en ensalzar los méritos del que luchaba con honor, no faltaban razones prácticas para castigar más severamente al que luchaba con denuedo que al que lo hacía tímidamente. Las leyes de la guerra, que animan a la celeridad en la acción, pueden hacer aconsejable por razones de utilidad actuar en sentido contrario a la regla moral; al menos así pareció entenderlo en algún momento de su campaña en los Países Bajos Alejandro Farnesio. En efecto, el duque de Parma intimó a los defensores del presidio de la ciudad de Sichern, que ya habían perdido ésta, para que se rindieran "a merced de los soldados"; los de dentro dijeron que sólo se entregarían a merced del duque. Sin que esto se les hubiera concedido, de todas formas se rindieron. Farnesio mandó que todos fueran ejecutados, alegando haber usado los del presidio "mas de la temeridad que del valor, y querido esperar antes la fuerza que la clemencia". El cardenal Bentivoglio, cronista de la guerra de los Países Bajos, observa con desaprobación que el capitán del presidio se entregó a merced del duque, lo que por costumbre llevaba aparejado el perdón de los que lucharon con valor<sup>14</sup>.

El hecho de Sichern empañó el prestigio de Farnesio,

aunque posteriormente su comportamiento tendió a la clemencia. Farnesio justificó su acción alegando motivos de política militar, porque en el resto de fortalezas que todavía tenía que tomar no podía perder ni el tiempo ni aceptar el número de bajas que una resistencia obstinada, después de la vista del cañón, produciría. Esta es, evidentemente, una explicación de la utilidad del terror. Lo que abre algunas cuestiones desde la perspectiva de las leyes de la guerra. Se alegó en el debate sobre esta cuestión que muchos de los ejecutados eran soldados que quince días antes habían sido liberados en Gembloux bajo la promesa de no volver a luchar contra el rey de España. Por lo menos en estos casos las ejecuciones se habrían ajustado a las leyes de la guerra. Desde un punto de vista puramente "técnico", parece que el efecto buscado se consiguió, porque inmediatamente después de Sichern se entregaron Diest, Léau y otras villas, para ser tratadas con clemencia<sup>15</sup>. Y Philippeville se entregó a don Juan de Austria poco después, bajo condiciones clementes, aunque se rindieron no tanto por la vista del cañón como por la falta de víveres y de pólvora.

En apariencia acto arbitrario y cruel, aquella resolución de Farnesio podría escrutarse bajo el punto de vista de Álaba y Viamont que acabamos de exponer, el cual, en el marco del derecho de gentes, pretende proteger las vidas de todos contra los intereses entrañados en la escala de valores propios del espíritu de la caballería y de la milicia heroica, que no toman en cuenta los intereses vitales de otros estratos sociales, en concreto, los de los habitantes de la ciudad.

Tal punto de vista lo argumentaremos de este modo: para evitar innecesaria carnicería, el capitán de una plaza debe reconocer con ecuanimidad su derrota y entregarse a merced del vencedor, sin querer alcanzar la gloria a costa de la vida de los demás, aunque sea también a costa de la suya propia. Las vidas de los otros no deben servir de peana para la soberbia del capitán. Aquí los intereses vitales del villano, o del burgués si se quiere, se alza, gracias al rigor de Farnesio, contra la soberbia caballeresca de luchar contra toda esperanza. Pero, ironía de los hechos históricos, esa consideración no deben tomarla el burgués y el villano como una salvaguardia incondicional para sus vidas y haciendas, como mostró el propio Farnesio a los de Bredá por las razones opuestas a aquéllas por las que castigó a los de Sichern: por mirar más por sus vidas que por los

(10).- "haciendo de la necesidad virtud, porque el rehusar de caer en poder de sus contrarios quando del todo está cerrado el passo al remedio y con pelear es conocidamente poco reparo el que podra tener el daño y universal destruycion que espera, no es servicio que a Dios, ni a su Rey haze, sino muestra de desesperación". ÁLABA Y VIAMONT. *El perfecto capitan instruido en la disciplina militar, y nueva ciencia de la Artilleria*. Madrid MDXC, fol. 104r-105r.

(11).- "porque de tal suerte está turbado, espantado y abatido el coraçon del tímido, y tanta es su imbecilidad y flaqueza, que ningun peligro se atreve a sufrir, y a trueco de no verse en el, no ay daño que a si mesmo no haga". Álaba da a seguido la larga lista de los que se dieron muerte por no arrostrar la derrota, y que lo hicieron "por flaqueza de animo y locura, y no a acto virtuoso ni de esfuerzo". ÁLABA Y VIAMONT. Ibid.

(12).- "Y los que entienden quan poco peligr la honra del Capitan en mostrar esta sujeción (quando el rehusarla, conocidamente promete la destruycion y perdida general de todos) a ninguna cosa le obligan, sino solo a procurar que el rendirse sea, sacando las condiciones de mas honor y provecho para si y la autoridad de su Rey que pudiere sacar: porque aviendo assentado estas, avra cumplido con todo lo que a su cargo estava, y a lo que un hombre esforçado falto de socorro y favor esta obligado a hazer". ÁLABA Y VIAMONT. Ibid.

(13).- "es quando por culpa y descuydo suyo huviere llegado a tanto estrecho y peligro; porque entonces mejor partido le sera morir en defensa de su floxedad y poca prudencia que quedar con vida, falto de honor y credito". Diego de ÁLABA Y VIAMONT. Ibid.

(14).- Cardenal BENTIVOGLIO. *Guerra de Flandes escrita por el eminentissimo Cardenal Bentivoglio*. Madrid MDCXLIII, fol. 200.

.Van der Essen aporta pruebas de que el castigo de Sichern fue ordenado a Farnesio por don Juan de Austria, entonces gobernador de los Países Bajos

(15).- Leon VAN DER ESSEN, *Alexandre Farnèse, prince de Parme, gouverneur général des Pays-Bas*. Tomo primero (1545-1578). Bruselas 1933, p. 228 y ss.